



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



Secretaria de Planeación Departamental

Decreto No. 0301

(Noviembre 21 de 2008)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SE CREA EL EQUIPO OPERATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 87 de 1993, la Ley 872 de 2003, los artículos 5 y 7 del Decreto 2145 de 1999 y el Decreto 1599 de 2005 y,

CONSIDERANDO.

- A. Que el artículo 269 de la constitución nacional determina: "En las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la Ley.
- B. Que el artículo 6° de la Ley 872 de 2003, establece los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, la cual tiene como propósito mejorar el desempeño y la capacidad de proporcionar productos o servicios que respondan a las capacidades de los usuarios.
- C. Que el Gobernador del putumayo determinó la integración del sistema de control interno MECI: 1000:2005 y la norma técnica de calidad NTCGP 1000:2004, el cual se llamará Sistema Integrado de Gestión, mediante decreto No. 0289 del 4 de noviembre de 2008.
- D. Que el Decreto 287 noviembre 03 de 2008, adopta el modelo estándar de Control Interno MECI: 1000: 2005 en la Gobernación del Departamento del Putumayo.
- E. Que el Decreto (Adopción del Sistema de Control Interno), en su artículo 28 define: "Para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno que establece la Resolución 1599 del 20 de Mayo de 2005, el Representante Legal podrá delegar dicha función en el directivo de primer nivel de la respectiva Entidad competente para ello, quién actuará bajo las políticas establecidas por el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

RESUELVE



Secretaria de Planeación Departamental

ARTÍCULO PRIMERO: REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN: Para efectos de la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión basado en el modelo estándar de Control Interno MECI: 1000:2005 y la Norma Técnica de Calidad para entidades del estado NTCGP: 1000:2004, se delega como representante de la alta dirección al Secretario de Planeación Departamental, quién actuará bajo las políticas establecidas por el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN: El directivo designado para el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión en el Departamento del Putumayo, debe cumplir con las siguientes responsabilidades y competencias.

1. Dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión en todas las áreas del departamento.
2. Asegurar que se desarrolle a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión.
3. Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión.
4. Dirigir y Coordinar las actividades del Equipo Operativo para el Sistema Integrado de Gestión.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada proceso o área las actividades que se deben realizar con el Equipo Operativo del Sistema Integrado de Gestión, en colaboración con los funcionarios de las diferentes áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión.
7. Someter a consideración del Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión las propuestas de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión, para su aprobación.
8. Las demás que determine el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO DEL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN. Este equipo estará conformado por los siguientes miembros, como representantes de las diferentes áreas de la entidad.

1. GINNA ROSALBA MUÑOZ QUIJANO
2. LEONARDO CORZO SALAS
3. MARIA ALEJANDRA CALDERON
4. PAOLA MESIAS BRAVO
5. RICARDO ALFREDO PAREDES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



Secretaria de Planeación Departamental

6. GIOVANI HIDALGO VELAZCO
7. LUIS ALBERTO MORA DIAZ
8. GLORIA ALEXIS CADENA
9. RUBY ALEXANDRA SOSSA
10. LUZ DARY BURBANO
11. KARINA ICELA ROJAS MAESTRE
12. SANDRA PATRICIA AREVALO
13. GUSTAVO GONZALEZ GUDIÑO
14. NATALIA PAOLA CAMPOS SOSSA
15. BETTY SAAVEDRA GUERRA
16. PATRICIA ROBLES
17. SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
18. CARLOS ALEJANDRO BUCHELLY
19. WILDER GUERRERO
20. MAX FREDY RUIZ NAVARRO
21. CARLOS ARTURO RODRIGUEZ
22. MARTHA LEYTON
23. GERARDO SANCHEZ
24. CARLOS FAJARDO
25. ANIBAL MANOLO LOPEZ
26. CAMILO AUGUSTO OTAYA
27. JOHANA GUERRERO
28. EDMUNDO ORTIZ ORDOÑEZ
29. JOSE VICENTE PRIETO
30. JAIME HIDALGO
31. YEIMI VIAFARA RENGIFO
32. NOHORA ROJAS BENAVIDES
33. CEIR MARIN
34. EDYS LEYDA SANCHEZ BERMUDEZ
35. GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ
36. JAMES RODRIGUEZ

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: planeacion@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



Secretaría de Planeación Departamental

37. CARLOS LOPEZ

ARTÍCULO CUARTO: ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO OPERATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. Este equipo deberá cumplir con los siguientes roles y responsabilidades.

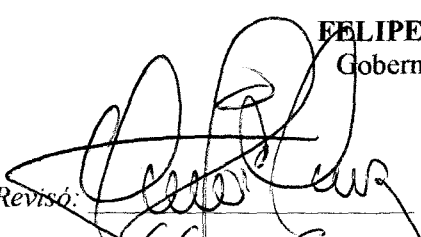
1. Adelantar el Proceso de diseño e implementación, bajo la asesoría de la Universidad de Antioquia, según contrato interadministrativo firmado con ellos.
2. Replicar en los demás funcionarios de la entidad, la capacitación recibida por los asesores de la Universidad de Antioquia en los Sistemas MECI: 1000:2005 y NTCGP: 1000:2004.
3. Asesorar en compañía de los asesores de la Universidad de Antioquia en el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión.
4. Revisar, Analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión al Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión y al representante de la alta dirección, para su aplicación.
5. Las demás que determine el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil ocho.


FELIPE ALFONSO GUZMÁN MENDOZA,
Gobernador del Departamento del Putumayo

Revisó: 
Elaboró: 